



02 ENE 2020

COMUNA DE EL SOLAR

ORDENANZA N° 003 / 2019

VISTO:

Las facultades concedidas al Consejo comunal por la Ley Provincial N.º 10.644 en su artículo 25º; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer una tarifa para EL SERVICIO ATMOSFERICO en las localidades de El Solar y Colonia Bertozzi.

El Consejo Comunal de El Solar sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Apruébese por esta medida de gobierno los importes establecidos por el valor de SEIS LITROS DE GAS OIL para el cobro del SERVICIO de ATMOSFERICO que la COMUNA preste en las localidades de EL SOLAR Y COLONIA BERTOZZI.

Art. 2º) Facúltese al poder ejecutivo a realizar actualización o modificación de los precios por suba en precios de combustibles.

Art. 3º) Permítase al poder ejecutivo, a realizar descuentos del veinte por ciento (20%) a jubilados y pensionados provinciales y nacionales, previa acreditación de su recibo de sueldo.

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese, elévese y archívese.-


OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR


EBERHARDY ANA MARIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


GONZALEZ, LUIS ALBERTO
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


FISCHER, SAMUEL OSCAR
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


RUIZ DIAZ RICARDO DANTE
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


FISCHER, EZEQUIEL HERNAN
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


NOCERA, RITA NATALIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


REYNOSO, TATIMA MA. FERNANDA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR

